



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112879
MYRIAM DEL SOCORRO LEIRA GARCÍA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de octubre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 7 de octubre de 2020 **RESOLVIÓ: NEGAR POR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **MMYRIAM DEL SOCORRO LEIRA GARCÍA**, a través de apoderado contra la Sala de Casación Laboral de Descongestión No. 4 de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad, seguridad social y dignidad humana, al interior del proceso ordinario laboral que promovió contra la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE, radicado No. 47001-3105-004-2009-00436-01

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los doctores: **PAULA QUINTERO CARO**, **GLORIA VARGAS TORRES** y **LUZ MARINA IBAÑEZ HERNÁNDEZ** y a las demás partes e intervinientes dentro del asunto mencionado *ut supra*, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

Los informes y providencias deben ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (carlosap@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página web de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor